



ID DOC : 7494555

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 27902

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Cesar DE ARAUJO MENDONCA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FJ983505, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/02/2015 hasta 24/03/2015

Contratado por: ABB S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 93.972.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

N° Int.: 5274926
[671]23/02/2015



LEONAN BARRAZA LINDERMANN

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE - JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes